



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 181

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 170

celebrada el jueves, 25 de mayo de 2006

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes:

- |   |      |
|---|------|
| — Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Lasagabaster), sobre la política del Gobierno en materia de energía nuclear y el futuro de la central de Santa María de Garoña. (Número de expediente 173/000136.)  | 9033 |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra. (Número de expediente 173/000137.)   | 9039 |
| — Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico. (Número de expediente 173/000138.)   | 9045 |
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima cumbre euro-africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos. (Número de expediente 173/000139.) | 9052 |

Navarra. Yo me quedaría con este último punto que pienso que es el objetivo fundamental que perseguía el grupo parlamentario.

Hablar de deslocalizaciones en cinco minutos en un debate tan corto de tiempo como es el de una moción es difícil y complicado. Desde *Convergència i Unió* entendemos que el fenómeno de las deslocalizaciones desgraciadamente es generalizado, pero fruto de la subcomisión sobre los efectos de la deslocalización que está trabajando en el seno de la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados desde aproximadamente hace un año, empezamos a plantearnos cuestiones positivas, una de las cuales sería eliminar ya de entrada la palabra deslocalización. Sería preferible hablar de nuevas localizaciones, de reindustrializaciones, de recolocaciones, de nuevas posibilidades de captación de inversión, porque a pesar de que las deslocalizaciones son un fenómeno generalizado, probablemente, señorías, lo peor está todavía por llegar. Tenemos todavía tiempo, señorías, para poder aplicar medicina preventiva, planteamientos orientados al incremento de la productividad y a la mejora de la competitividad o utilizar instrumentos fiscales para conseguir que estas reindustrializaciones o reubicaciones puedan representar un valor añadido para el Estado español y para las comunidades donde se puedan plantear estos efectos negativos de la economía. Hay otros efectos positivos de estas nuevas reubicaciones, no en España sino a nivel internacional, que nos han sido demostrados por los diferentes comparecientes que han asistido a la citada subcomisión. Por ejemplo, hay quien sostiene que las deslocalizaciones o nuevas ubicaciones que van desde España hacia otras economías emergentes pueden presuponer para nuestro país un beneficio adicional muy importante del 50 por ciento. Por cada euro que se deslocaliza puede reinvertirse en España un euro y medio, es decir, hay un beneficio complementario del 50 por ciento.

Señorías, en función de los resultados de esta subcomisión, tendríamos que intentar ver la parte positiva de un fenómeno de deslocalización que está generalizado en toda la economía internacional. Deberíamos ser preventores y tener la precaución de plantear esa medicina preventiva con los instrumentos a los que aludía, pues no dejan de ser instrumentos muy utilizados en otras economías muy desarrolladas. Cabría plantearse cómo es posible que el país donde existen más deslocalizaciones sea Estados Unidos y sea la economía más emergente y productiva del mundo. Pues porque posiblemente hayan aplicado instrumentos de medicina preventiva, y en cierto modo, si somos ágiles y tenemos la habilidad suficiente para poderlos implementar en España, podríamos buscar la parte positiva de este nuevo fenómeno que me gustaría llamar reindustrialización, reubicación o recolocación de los sectores afectados.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Sánchez i Llibre, muchas gracias.

Señora Barkos, en turno de aceptación o rechazo de enmiendas.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Como hemos anunciado ya en la tribuna, señora presidenta, aceptaremos la enmienda de sustitución que nos plantea el Grupo Socialista. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Así la votaremos, señora Barkos. Muchísimas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE LAS EMPRESAS AFINSA Y FÓRUM FILATÉLICO. (Número de expediente 173/000138.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, con la siguiente moción consecuencia de interpelación, la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico, y será el señor Martínez-Pujalte quien tomará en su nombre la palabra para defenderla.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señora presidenta, señorías, subo a la tribuna por primera vez para hablar del caso Fórum-Afinza —dentro de una hora subiré por segunda vez con motivo de la moción presentada por el Grupo Catalán de *Convergència i Unió*—, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, porque el Gobierno no ha tomado medidas suficientes, no está impulsando las medidas necesarias para transmitir a los usuarios, consumidores y trabajadores un mensaje de esperanza. Si la gran medida del Gobierno es dar dinero solo a algunas de las asociaciones de consumidores y usuarios, sin precisar mucho la prestación de servicios jurídicos que les van a dar —es decir, lo que ha habido es un reparto de dinero—, eso es escaso para un problema que afecta a 350.000 familias y a 4.500 trabajadores. El Gobierno no ha hecho nada y ante esa ausencia de iniciativa del Gobierno el Grupo Parlamentario Popular, igual que el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*, ha tomado la iniciativa de traer este tema al Parlamento, primero con una interpelación y ahora con una moción.

Nosotros pretendemos buscar soluciones. Con la definición de la democracia que hizo el señor Rodríguez Zapatero, yo le diría al Grupo Socialista que tuvieran más cintura, que no se aferraran a planteamientos dogmáticos de poca ayuda, que tuvieran un poquitín más de cintura para ayudar a usuarios, consumidores, clientes y trabajadores. Porque hay un problema, señorías: hay 350.000 afectados y casi 5.000 trabajadores, y este Parlamento no puede estar ajeno a un problema que todos los días llena los periódicos. Hoy ya hay un medio

de comunicación que pide una comisión de investigación por las presiones de Moncloa. ¿Qué dirían si eso hubiera pasado a la inversa? **(La señora Salom Coll: ¡Bueno!)** Señorías, hay que buscar soluciones, pero yo, más que cartas, invito al Grupo Socialista a que busquemos soluciones. Aquí ponemos algunas soluciones encima de la mesa. Primero, la creación de un fondo. Se pueden subir ustedes aquí y hacer una reflexión sobre lo que hay que pagar con los impuestos de los españoles. Sí, es una reflexión que podemos hacer. Podían haberla hecho cuando hace pocos días aprobamos dar 151 millones de euros a UGT para pagar el crédito como consecuencia del fraude de la PSV. ¿Eso lo tenían que pagar los españoles con sus impuestos o no? También podíamos haber hablado de si Aerolíneas Argentinas —una decisión del Gobierno socialista de 1990 que ha costado a los contribuyentes 3.000 millones de dólares— se tendría que pagar con impuestos o no. Podemos hacer esa reflexión que nos llevaría muy lejos sobre qué hay que pagar con impuestos. Señorías, ¿ustedes creen que no sería bueno pensar quiénes son los afectados, qué perfil de edad o de rentas tienen los afectados y pensar si no hay que tomar medidas para ayudar a miles de familias que habían depositado los ahorros en una entidad que ellos consideraban buena, que tenía la cobertura jurídica adecuada, que tenía una publicidad adecuada, que tenía un folleto explicativo sobre la comercialización de bienes tangibles que había hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo? ¿No se puede pensar que habría que intentar ayudar a esas familias? Eso es lo primero que planteamos. Lo segundo es que hay que desarrollar la legislación, porque sigue habiendo empresas en el mercado que comercializan bienes tangibles que no han sido intervenidas y que están funcionando. Habrá que desarrollar la disposición adicional cuarta y, si no quieren desarrollarla para no hacer un reconocimiento de culpa, hagan otra legislación, pero habrá que pensar en desarrollar la legislación para transmitir un mensaje a las demás empresas y a los clientes de esas empresas que no están intervenidas. Esa es otra de las cosas que planteo. La tercera, señorías, es desarrollar los servicios de inspección, pues nos parece razonable hacerlo después de lo sucedido. No me parece razonable que el secretario de Estado de Hacienda dijera: Tienen que declarar en junio en los impuestos. ¿A usted le parece razonable que a señores que han perdido todo les hagan pagar en los impuestos en junio, por ejemplo en el de patrimonio, cuando a lo mejor su inversión no vale nada? ¿No sería razonable tomar otra medida, tener un poco más de cintura y que el secretario de Estado de Hacienda no saliera de manera antipática diciéndoles a los usuarios: Habéis perdido, pero, encima, a pagar, porque Solbes no sabe de esto de las pérdidas; encima, a pagar? Señorías, eso también lo planteamos.

Consideramos que hay que tomar medidas en relación con los trabajadores. No se puede culpabilizar a todos los trabajadores. Ahora hemos hablado del problema de una empresa. Ayer hablamos del problema de otra empresa en Cataluña debido a la deslocalización. Tam-

bién tendremos que hablar de miles de trabajadores, la gran mayoría de los cuales casi seguro que no han tenido ninguna culpa en lo sucedido. ¿Cuál es la situación actual de esos trabajadores? ¿Van a cobrar a fin de mes? ¿Se han apuntado al paro? ¿Cuál es la situación de esos trabajadores? A lo mejor esos trabajadores el día 30 no tienen ni salario, ni derecho a paro, ni derecho al Fogasa; nada. Habrá que pensar también en ellos, porque no se puede hacer un planteamiento teórico sin pensar en las personas con nombres y apellidos que están en la calle, que han perdido sus ahorros, que tienen dificultades en su puesto de trabajo y hacer grandes discursos teóricos sobre qué se debe pagar con los impuestos. Podemos ir a una universidad de verano a discutir qué se debe pagar con los impuestos y si todos los ciudadanos deben pagar con los impuestos todos los servicios públicos, todas las empresas públicas, las pérdidas de la PSV a través de UGT, etcétera. Pero, señorías, hoy estamos hablando de problemas de los ciudadanos y por eso mi grupo, ante la falta de iniciativa del Gobierno —aunque sí tuvo iniciativa en presionar para que no se castigara a la auditora de Afinsa—, plantea una serie de medidas razonables que pueden ser admitidas de manera razonable. Y si ustedes quieren, señorías, que lo estudiemos a fondo en el Parlamento, creemos una Comisión para hacerlo. Mi grupo estaría de acuerdo porque aquí hay trabajadores, hay afectados, hay desinversión de los activos y todo eso se debe hacer con la mayor transparencia y no centrifugando responsabilidades.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Pujalte, muchas gracias.

Se han presentado dos enmiendas. La primera es del Grupo Parlamentario Vasco y para defenderla tiene la palabra el señor Azpiazu. **(El señor vicepresidente, Vilajoana Rovira, ocupa la Presidencia.)**

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, señoras y señores diputados, estamos ante una nueva estafa financiera. Unas personas sin escrúpulos establecen una estructura piramidal para engañar y estafar a más de 350.000 personas, más de 12.000 en la Comunidad Autónoma de Euskadi, muchas de ellas sin excesivos conocimientos financieros y de buena voluntad que han caído en la trampa, otras seguramente preferirían no saber detalles sobre de dónde provenía el exceso de rentabilidad sin riesgo en relación con productos financieros del mercado como las letras del Tesoro o los bonos del Estado. De todas formas, que estas empresas llevaran funcionando más de veinte años, seguro que daba tranquilidad a los inversores. Además, muchos de ellos habían ya invertido y rescatado la inversión con los intereses sin problema alguno. Los estafadores sabían que los que estaban en riesgo eran los que habían supuestamente invertido y aún no habían recuperado su dinero. Si lo que planteo es algo de sentido común y de un mínimo de conocimiento económico, puedo com-

prender que muchos de los afectados no entendieran lo que ha pasado. Lo que no entiendo de ninguna manera —y creo que ahí reside la verdadera responsabilidad— es que los órganos reguladores, llámense Dirección General del Tesoro, Banco de España o Comisión Nacional del Mercado de Valores, no intervinieran o actuaran antes. Estos órganos reguladores saben perfectamente, puesto que tienen amplísima formación en la materia, que sin riesgo no hay rentabilidades garantizadas por encima de los productos financieros a los que me he referido. Es a nuestro juicio —y así debe ser en el futuro— responsabilidad de dichos órganos reguladores velar por la solvencia de las empresas como Afinsa y Fórum Filatélico y por la seguridad de los inversores que en estas empresas o en otras de idénticas características confían sus ahorros.

No voy a entrar en si el ex vicepresidente Rato se lo explicó al vicepresidente Solbes o en si la ministra de Sanidad, Ana Pastor, perdió la batalla frente al anterior vicepresidente para que estas actividades fueran consideradas inversiones financieras. Después de la experiencia de Gescartera, el Gobierno del señor Aznar no estaba dispuesto a sufrir más desgastes con este tipo de empresas o chiringuitos y se podría decir que con nocturnidad y alevosía el Partido Popular incorporó en ponencia en el Senado una enmienda para que el problema, que ya era conocido, se trasladara al ámbito de Sanidad y Consumo para así intentar trasladárselo a las comunidades autónomas. Los señores del PP pretendieron traspasar enmiendas contaminadas o envenenadas a las comunidades autónomas. Mejor hubieran hecho si hubieran transferido aquellas competencias que estamos reiteradamente reclamando desde nuestro grupo y que están contempladas en el Estatuto de Autonomía desde hace más de veinticinco años. Afortunadamente, a pesar del cambio legal, hoy nadie dice que la responsabilidad sea de las comunidades autónomas; los afectados saben que no. Pero también saben que aunque no sea responsabilidad de las comunidades autónomas, el Gobierno vasco va a facilitar las gestiones que tengan que hacer los afectados. A pesar de la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, la actividad de Afinsa y de Fórum Filatélico es una actividad financiera pura y dura; usted pone dinero y al final del plazo le devuelven el capital más los intereses. Si esto no es una operación financiera, alguien me lo tendrá que explicar muy despacio.

En coherencia con lo planteado, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la misma pretende sustituir los apartados 2 y 3 del Grupo Popular por un nuevo párrafo que reclama en primera instancia la derogación de la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, a efectos de que los órganos reguladores competentes sean la Dirección General del Tesoro, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España o, en su caso, las direcciones de política fiscal y financiera de las comunidades autónomas. Esto lo

solicitamos por dos motivos. En primer lugar, porque son operaciones financieras; así lo considera también la fiscalía, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y otras muchas entidades e instituciones. En segundo lugar, porque los órganos reguladores tienen la formación y los medios necesarios para analizar e intervenir en este tipo de empresas, por tanto, que asuman su responsabilidad. Esta es una decisión eminentemente política que tendrá todo nuestro apoyo. ¿Cuál es si no la alternativa para evitar que en un futuro puedan suceder cosas de este estilo?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señor Azpiazu.

En defensa de la enmienda presentada tiene la palabra el señor Rodríguez por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego presentó tres enmiendas de adición a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en relación con el escándalo de Afinsa y de Fórum Filatélico. Esto lo hacemos a partir de tres criterios fundamentales. El primero es que resulta extraño que hayan podido actuar —y que sigan actuando— durante más de veinticinco años entidades o empresas proclives a que se puedan producir estafas, con pérdidas de ahorros muchas veces pertenecientes a personas no muy pudientes, y que no se actuase de una forma responsable por parte de las administraciones públicas. En segundo lugar, porque no es de recibo que empresas que actúan captando miles de millones de ahorro puedan estar sin supervisión pública de ningún tipo. En tercer lugar, porque consideramos que esta mecánica de comportamiento es indicativa de un sistema fraudulento, totalmente irracional e incluso que lleva a acreditar más en las apariencias que en las realidades, curiosa fórmula de credibilidad en un sistema que se caracteriza por ser aparentemente tan materialista.

En nombre de todo esto pensamos que está claro que hay una grave deficiencia legal que no creemos que se solucione solamente con el desarrollo reglamentario de una ley, la Ley 35/2003, ya de por sí muy inadecuada para enfrentar este tipo de inversiones. Asimismo pensamos que algo tendrán que decir el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Agencia Tributaria en relación con lo acontecido durante estos 25 años y, en especial, durante los últimos. Si está claro que el silencio del Banco de España era notorio a pesar de las denuncias públicas de oscuras prácticas e incluso en primeras páginas de algún periódico externo a nuestro país, si la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores recelaba y se negaba a que se emitiesen valores y a que saliesen a Bolsa este tipo de compañías, no podemos entender por qué no actuaron y tampoco entendemos por qué no actuó la Agencia Tributaria, a pesar de que, cuando menos, desde hace tres años había

una investigación en relación con este problema. Por eso, de las otras dos enmiendas, una de ellas va destinada a que por lo menos con las capacidades del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Agencia Tributaria se tomen urgentemente las medidas oportunas para asegurar que, cuando menos, las entidades o empresas que desempeñen este tipo de actividades de captación de ahorros, en concreto, no lo puedan realizar de forma fraudulenta como actuaron éstas durante tanto tiempo y, en última instancia, porque sería interesante que hubiese un informe oficial sobre cuál fue la posición del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Agencia Tributaria en relación específica con estas dos entidades, Afinsa y Fórum Filatélico, durante todo el tiempo en que recibieron denuncias o incluso realizaron investigaciones fiscales. Pensamos que esto completa la moción que, por supuesto, vamos a apoyar porque nos parece que es un tipo de instancia al Gobierno de mínimos para que, por lo menos, pueda reaccionar ante un problema que si bien es cierto que él no ha creado —y mucho menos este último Gobierno—, también lo es que tampoco puede mirar para otra parte.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Llega a este debate —y esperemos también que en la comparecencia en la tarde de hoy de la señora ministra de Sanidad y Consumo— esta cuestión que está ocupando hoy la atención y la preocupación tanto de los medios informativos y del público en general como de los afectados por la presunta estafa de estas dos entidades que, actualizando casi semanalmente los precios de los catálogos filatélicos, han llevado a esta situación. En este punto, respecto a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular —después definiremos también nuestra posición en otros aspectos respecto a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió— nosotros somos partidarios, en primer lugar, de una cautela y de hacer una salvaguarda de los principios de Estado, porque no se le pueden endosar al Gobierno de turno las pérdidas que en cualquier sistema financiero libre y liberal puedan tener las personas afectadas, aunque mi grupo lamenta la situación en que se encuentran. Nosotros creemos que promover la creación de un fondo de garantía de bienes tangibles no es una tarea fácil y no es equiparable a un fondo de garantía de depósitos tal y como funciona en la banca, donde las regulaciones que nacieron en su día —ya llevamos afortunadamente decenios sin escándalos de quiebras bancarias— motivaron la aparición de estas

figuras. Nosotros creemos que todo el meollo está en desarrollar reglamentariamente —estamos de acuerdo en el punto 2 de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular— la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Yo creo que aquí está el origen, por omisión, de todo el problema. No sé si desarrollar esta disposición adicional cuarta es suficiente. Mi grupo cree que no, que deberíamos ir a cuestiones mayores, a traspasar esta figura que trae la disposición adicional cuarta de las instituciones de inversión colectiva y llevarla a un ámbito que no esté tanto dentro de la esfera de un Ministerio de Sanidad y Consumo como en la esfera de un Ministerio de Economía y Hacienda. Cuando surgió el escándalo, y como bien decía el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), si esto que ha ocurrido no es una operación financiera que alguien lo explique de manera inteligible, porque la Secretaría de Consumo no nace en su momento en la democracia, con las primeras leyes de los gobiernos de 1980 aproximadamente, como una protección al consumidor en cuestiones financiero-bancarias, que tenían otro escenario, sino que nacen como una protección de cuestiones de sanidad, de salubridad, de higiene alimentaria, de caducidad de los alimentos envasados, etcétera, pero por esa línea y dentro de ese marco de escenificación.

Abreviando, señor presidente, mi grupo no cree que eximir de obligaciones fiscales, como se dice aquí, derivadas de la titularidad de los bienes tangibles a los afectados por la intervención judicial sea una vía de clarificar el problema porque estaríamos entonces casi primando la opacidad, porque habrá que ver también si los afectados, cuya situación lamentamos, han hecho sus declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas con la corrección que exige la Agencia Tributaria, no vayamos también a estar incentivando una especie de fraude fiscal y de evasión de impuestos por una vía que ya en su propia estructura comercial era tremendamente opaca en cuanto a los aspectos de responsabilidad fiscal. Por tanto, nosotros no vamos a votar favorablemente esta moción mientras no se desarrollen los aspectos de ubicación legal y de competencia jurídica y judicial al respecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

A mi grupo parlamentario le llama mucho la atención en este debate que ocurra como en la novela negra políticamente correcta y es que la culpa la tiene el mayordomo, en definitiva. No, señorías, no es verdad, aquí hay un posible delito investigado en estos momentos con

posibles responsables penales. Ahí está, no busquemos, pues, al mayordomo. Hay un delito de cuello blanco, y parece ser que plantea unos graves prejuicios en esta Cámara hablar de delito de cuello blanco. No, no, hay un delito de cuello blanco, hay unos señores bien vestidos que en un fraude piramidal han afectado los intereses de cientos de miles de personas. Esa es la cuestión. Por tanto, dejemos, en primer lugar, trabajar a la justicia y que respondan de su delito. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, mi grupo parlamentario cree que es importante que el Gobierno y que las fuerzas políticas nos pongamos de acuerdo en apoyar a las personas que se ven afectadas por este delito y tampoco convertir esta cuestión en una responsabilidad del Estado. Veremos si en el juicio se considera que hay responsabilidad subsidiaria del Estado. Todavía no sabemos que la haya.

En tercer lugar, mi grupo parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, es partidario de que desarrollemos iniciativas legales para regular mejor este sector financiero, este sector de inversión. Lo que me resulta curioso, incluso paradójico, en una formación política que es intervencionista —yo me reconozco intervencionista, señorías, creo que la economía a su libre albedrío produce efectos positivos y negativos y que hay que regular la economía—, es que cuando resulta que los que han defendido que no hubiera regulación se encuentran con los efectos negativos de la mano invisible del mercado, la mano invisible que solamente existe para nosotros cuando aparece en forma de puño o en forma de mano manchada por la corrupción, entonces dicen que el Estado tiene responsabilidad y que el Estado tiene que intervenir. Bienvenidos sean a la planificación democrática de la economía y bienvenidos sean a la regulación de la economía, señorías. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.)**

En todo caso, mi grupo parlamentario ha presentado enmiendas a la proposición de *Convergència i Unió*, pero no deja de ser llamativo que en esta novela negra seamos como Agatha Christie, políticamente correctos, y miremos únicamente a quien no tiene tanta responsabilidad como el verdadero asesino. El asesino en este caso, señorías, no es el mayordomo. **(El señor Herrera Torres: Muy bien.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Llamazares.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Tiene la palabra, de nuevo, el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, se nos presentan hoy dos mociones que intentan buscar soluciones al grave problema acaecido con las entidades de Fórum Filatélico y Afinsa. Nuestro grupo pretende que se tengan en cuenta básicamente dos cosas. En primer lugar, consideramos

que los problemas que ha acarreado a los consumidores y a los trabajadores de las empresas es un tema propiamente judicial. En este sentido, las empresas ya han sido intervenidas judicialmente y sus responsables o administradores ya han sido detenidos, están acusados y esperamos que tengan que pagar por los delitos que han cometido. En segundo lugar, entendemos que los organismos de defensa de los consumidores y usuarios, como pueden ser el Instituto de Consumo o la *Agència Catalana del Consum*, no tienen competencia en la relación de empresa-trabajador y que ésta se limita a las relaciones llamadas de consumo; es decir, entre empresarios y consumidores y usuarios como destinatarios de bienes y servicios sin integrarlos en un proceso productivo. Por tanto, nosotros entendemos que no corresponde a los organismos de consumo la creación de una oficina de atención a consumidores y a trabajadores de estas empresas, tanto por lo que respecta a la interferencia que puede suponer en la vía judicial o en la vía penal iniciada, como porque los organismos de consumo no pueden entrar en las relaciones trabajador-empresa. Tampoco es una competencia de los organismos de consumo por su aspecto esencialmente financiero y garantista y solo puede estar gestionado o controlado por organismos de carácter financiero. Por lo que respecta a las obligaciones de los consumidores hacia las empresas intervenidas y la recuperación de los ahorros invertidos en estas entidades, es una cuestión que también se sustanciará en el mismo proceso penal o bien en la parte civil que separadamente se pueda abrir como consecuencia de este proceso. Queda claro que en materia de arbitraje de consumo sería un procedimiento inadecuado para estas demandas estar incluidas en la materia en las que han iniciado el delito.

En cuanto al desarrollo administrativo de la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003 y de la adopción de medidas administrativas necesarias para evitar estos casos, sabemos que se está trabajando para efectuar los controles administrativos pendientes de acuerdo con la normativa actual, y se están iniciando actuaciones de los servicios de inspección para controlar este tipo de empresas que actúan en el mercado. El desarrollo reglamentario corresponde al Gobierno del Estado y lo deberá hacer de forma conjunta y coordinada con el Ministerio de Economía, dada la naturaleza de los servicios que están ofreciendo.

Finalmente, quiero indicar que los organismos de consumo tienen como uno de los activos principales garantizar la información de los consumidores y usuarios. Por tanto, señorías, lo que deben hacer los organismos de consumo es poner a disposición de los afectados toda la información necesaria con los medios adecuados, ya sea en la página web, ya sea mediante una atención personal o por escrito, con el fin de que los consumidores afectados o aquellos que deseen información sobre este tipo de inversiones pueden canalizar sus quejas, consultas o reclamaciones de la forma más efectiva posible.

Señoras y señores diputados, concluyo diciendo que nosotros creemos que los organismos de consumo, tanto del Estado como de las comunidades autónomas, deben actuar en materia de información y de control. En cuanto a la información, se les debería indicar a los afectados y a los consumidores en general los caminos más adecuados para canalizar sus quejas y reclamaciones. Y por lo que se refiere a la inspección, tendríamos que controlar la actividad de estas empresas en los aspectos de información y publicidad que afectan al ámbito de consumo. Entendemos que a estos organismos no les corresponde el desarrollo normativo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva ni establecer fondos de garantía ni mediar en unos procedimientos que están bajo tutela penal.

En definitiva, señoras y señores diputados, aunque algún punto nos parece positivo, no estamos de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Popular por lo que les he comentado y por eso nos abstendremos en la votación. Avanzo que la moción que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que va en la misma línea, nos parece más acertada y si llegan a algún acuerdo con las enmiendas que se han presentado mi grupo la apoyará. Y anuncio en la defensa de esta primera moción que doy por defendida la posición de Esquerra Republicana en la moción que presentará Convergència i Unió esta mañana.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Ramón. Muchas gracias.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene de nuevo la palabra el señor Sánchez i Llibre en su nombre para fijar su posición sobre esta moción consecuencia de interpelación.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, también ha presentado una moción consecuencia de una interpelación que presentó la semana pasada, la cual va en una dirección similar a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, difiriendo sustancialmente en algunos aspectos. Cuando nosotros presentamos nuestra iniciativa parlamentaria la semana pasada, de entrada planteamos que se trataba de una iniciativa de carácter positivo y en ningún momento suscitamos la existencia de responsabilidades del anterior Gobierno del Grupo Popular o del Gobierno socialista en esta presunta estafa. Había que dar una salida a las más de 400.000 personas afectadas por este presunto fraude, una salida digna a muchísimas familias que tienen economías precarias y que por esta presunta estafa pueden tener problemas para llegar a final de mes, ya que no hay que olvidar, señorías, que este presunto fraude puede ascender a la cantidad de 5.000 millones de euros, una cifra que ronda los 800.000 millones de

pesetas. Nos encontramos ante un tema grave, delicado y de gran magnitud. Hay muchísimos afectados y por este motivo hemos presentado una moción que vamos a discutir dentro de poco tiempo y que pretende ser positiva. De entrada, nos planteamos si esta presunta estafa está motivada por un agujero legal en la legislación actual. Aquí cabe preguntarnos por qué existe este agujero legal, por qué estos productos que no son considerados financieros por la legislación actual, sino productos de ahorro, aunque son tangibles, y que se están comercializando a través de diferentes compañías, que no son fondos de inversión, no estaban regulados por el Banco de España, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o por otros organismos reguladores dependientes del Ministerio de Economía. ¿Por qué? En base a este porqué, a esta duda, si existe un defecto de la Administración, aunque no queremos señalar a unos ni a otros, nos preguntamos qué culpa tienen estos 400.000 afectados, estas familias que, debido al agujero legal que ha existido, van a perder todos sus ahorros. Señorías, este es el motivo por el que hemos presentado esta moción que vamos a discutir dentro de breves momentos para conseguir un consenso entre las dos grandes formaciones políticas con el fin de dar una salida digna a esta situación. No debemos olvidar que esta presunta estafa, esta situación desgraciada a la que se ha visto abocada la economía en la sociedad española, ha sido ampliamente comentada en muchísimos periódicos de ámbito internacional como el *Financial Times*. Una salida airosa que podría incrementar la solvencia de nuestros organismos reguladores y de nuestra economía sería el que alcanzáramos un consenso. Señorías, a pesar de que es una situación grave y delicada que afecta a más de 400.000 personas, alcanzar el citado consenso es una misión prácticamente imposible. Por lo tanto, vamos a optar —lo vamos a explicar posteriormente— por una solución pasiva que consista en dar confianza al Gobierno en los aspectos que más adelante explicaré, partiendo de la base de que vamos a estar alerta y vigilantes para, en cualquier momento, volver a intervenir a través de iniciativas parlamentarias y dar una solución positiva y objetiva a todos estos afectados y a la actual legislación.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Sánchez i Llibre.

Finalizamos con el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Será la señora Pozuelo quien en su nombre tomará la palabra.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señora presidenta.

Señor Pujalte, la moción que ha presentado su grupo no manifiesta ningún interés por solucionar el problema al que se están enfrentando los miles de afectados por esta posible estafa cometida por dos empresas. Usted parece no enterarse de las actuaciones que el Gobierno

de la nación ha desarrollado desde el momento en que la Audiencia Nacional interviene a estas dos empresas, como tampoco se enteró la semana pasada de que ya se acordó una comparecencia de la ministra de Sanidad y Consumo para esta misma tarde en la que va tendrá la oportunidad de debatir los pormenores de las actuaciones del Gobierno, los antecedentes y la visión de futuro que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno tienen para dar solución a los problemas de estos afectados. Parece que S.S. tampoco se ha enterado de que lo único que ha hecho el Instituto de Contabilidad —al que se ha referido en su intervención de esta mañana— ha sido investigar y sancionar a una empresa auditora por el mal funcionamiento que ha tenido en la auditoría de una de esas empresas. Pero ya sabemos que también en esta ocasión están funcionando al dictado de lo que determinado medio de comunicación les dice cada tarde. Podemos repetir lo que todos conocemos que ha ocurrido desde 1998 hasta 2003, año en el que ustedes aprueban en este Congreso de los Diputados, con los votos en contra de mi grupo, una regulación para este tipo de empresas, para las empresas que invierten en bienes tangibles, que no es más que una legislación chapucera que ha puesto de manifiesto, en contra de lo que usted decía en aquella intervención, señor Martínez-Pujalte, que creía que garantizaba los derechos de los consumidores y de los usuarios y de las personas que, de buena fe, participaban en estas empresas.

Señorías, yo creo que no existe ningún vacío legal y que estamos ante una acción posiblemente delictiva de estas dos empresas, que tienen expresamente prohibido realizar actividades financieras y de inversión o de recaudación de ahorro colectivo, ni siquiera pueden utilizarlo en la publicidad que dirigen a los usuarios. Las propuestas que se contienen en su moción, que parten de estos principios, son políticamente incoherentes, jurídicamente inviables e ineficaces para ayudar a solventar el problema de los afectados. Es imposible constituir un fondo de garantía como los que rigen para otro tipo de actividades económicas, no para los que desarrollan estas empresas, porque se nutren de las aportaciones de las empresas de esos sectores, están gestionadas por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, no podría tener carácter retroactivo, con lo que no se podrían beneficiar los afectados actualmente. Con sus propuestas parece que quieren crear una especie de servicio universal cofinanciado por el Estado para todo tipo de actividad mercantil o empresarial que estuviera garantizado por un fondo de esta naturaleza. No insista en el desarrollo reglamentario, porque lo que hay que hacer es modificar la normativa legal para proteger de la mejor manera posible a los ciudadanos que quieren destinar sus ahorros, su dinero, a este tipo de inversión en bienes tangibles, pero no por empresas que puedan cometer fraude, como el que han estado realizando probablemente las empresas Afinsa y Fórum Filatélico. El Estado de derecho está funcionando. Este Gobierno ha funcionado desde el primer momento,

desde el día 8 de mayo. Con anterioridad había actuado la Agencia Tributaria, ha actuado la fiscalía y, actualmente, está actuando la justicia. A partir del día 8 de mayo actúa de manera inmediata, rápida y contundente el Gobierno. El día 11 se reúne la Conferencia sectorial de consumo de las comunidades autónomas y las asociaciones de consumidores y usuarios para coordinar y acordar todo lo que hay que decidir para la mejor defensa de los consumidores; canalizar a través de las asociaciones las reclamaciones de los afectados y, en su caso, la defensa colectiva de sus intereses; prestar el apoyo preciso a estas asociaciones de consumidores para la realización de estas actuaciones; informar a los ciudadanos de cuáles son sus derechos; mantener una coordinación constante con todas las comunidades autónomas y decidir, a partir de la recomendación del Consejo sectorial de consumo y del Consejo de consumidores y usuarios, la reforma legislativa que debe abordarse para mejorar la protección de los mismos. Señorías, el 18 de mayo el Ministerio de Justicia anuncia la creación de una oficina para atender la denuncia de los afectados y el 19 de mayo el Consejo de Ministros aprueba una dotación de dos millones de euros para ayudar a las organizaciones de consumidores en la información y defensa de los afectados.

Termino ya, señora presidenta, diciendo que queremos transmitir un mensaje de confianza y de seguridad a todos los afectados en la atención que van a recibir en la prestación de sus servicios. El Gobierno en pleno está trabajando y colaborando en esta materia. Ese es el compromiso que plasmamos en la enmienda que hemos presentado a la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y que debatiremos con posterioridad.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Pozuelo.

Señor Pujalte, en el turno de aceptación o rechazo de enmiendas.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señora presidenta, mi grupo no va a aceptar las enmiendas y pide votación separada de los puntos 1, 5 y 6.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): ¿Conjunta o también separadamente cada uno de ellos?

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Separadamente cada uno de ellos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Por tanto, hablamos de cuatro votaciones, señor Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sí, señora presidenta.

las medidas que está impulsando el Gobierno para contener la presión migratoria que está actuando sobre Canarias y que se está produciendo en los últimos días muy intensamente. La situación de Canarias preocupa y ocupa al Gobierno, por eso el Ejecutivo está ampliando todos los acuerdos en materia de inmigración que garanticen la acogida de inmigrantes que están llegando a las islas y que se haga de una forma digna. El Grupo Socialista reconoce la posición generosa y solidaria de todo el pueblo canario.

Señorías, las migraciones no son un fenómeno nuevo. En el ámbito euroafricano se producen desde hace mucho. Están causadas por factores de desequilibrios demográficos y de desiguales expectativas de bienestar entre las distintas sociedades africanas y las europeas. Seamos serios, están llegando porque están sumidos en la miseria, pero en un mundo globalizado que les hace ver cómo se vive en el hemisferio norte y cómo se accede a él. Afecta de manera muy directa a nuestro país porque toda la emigración que quiere desplazarse a la Unión Europea lo hace a través de nuestro país, con destino preferente a toda Europa. El Gobierno, por ello, desde hace dos años viene trabajando en cuatro direcciones: más seguridad y control en la vigilancia; más cooperación; más ayuda humanitaria y más Europa. Ejemplo de esto son los acuerdos que alcanzó nuestra vicepresidenta del Gobierno en Bruselas con la Comisión Europea y con quince medidas urgentes que se van a aplicar para corregir los problemas que se están produciendo. En definitiva, una política de inmigración que parte del principio de que los flujos migratorios son positivos, siempre y cuando estén bien regulados. Actualmente el Gobierno ha aprobado dos medidas: el Plan África, que es un conjunto de medidas que van a contribuir rápidamente al desarrollo de un continente cercano geográficamente pero bien remoto cultural y económicamente; y la conferencia antes señalada en Rabat, a celebrar los días 9 y 10 de julio. La conferencia va a tener como argumento principal dos objetivos: el primero, la gestión ordenada de los flujos migratorios entre el África subsahariana y la Unión Europea de una manera integral que afecte a todos los países que están implicados en la presión migratoria. El segundo objetivo es profundizar en los lazos de migración y desarrollo, partiendo de que el principal motor de la emigración es la diferencia entre las expectativas de bienestar que hay en los distintos países. Estoy convencida, señorías, de que en la conferencia a celebrar vamos a ser capaces de expresar un compromiso de toda la Unión Europea en el desarrollo de África y en el marco de la relación entre migración y desarrollo. Trataremos distintas propuestas de codesarrollo, de cooperación y, sobre todo, para mejorar la gestión de la inmigración.

La conferencia tendrá nivel ministerial, contará con la participación de los países de origen, tránsito y destino y con las distintas organizaciones no gubernamentales, tanto regionales como universales, que están trabajando en el tema de la inmigración. En este momento España

está liderando, junto a Francia, Marruecos y la Comisión Europea, el diseño de dicha conferencia que permita avanzar en el diálogo político y establecer un marco adecuado en el desarrollo de este continente. Porque, señorías, el desarrollo de África puede contribuir a reducir la emigración, al mismo tiempo que la emigración legal y el retorno de los emigrantes pueden ser factores importantes para el desarrollo de los países de origen. El problema trasciende las fronteras de un país a otro. Ahí es donde está el origen, en la enorme tragedia que vive África, donde todos los días mueren miles de personas por hambre, por enfermedad o por conflictos bélicos. Si esto no lo tenemos en cuenta, difícilmente podremos llegar a la dimensión real del fenómeno, cuyo último episodio, señorías, no son las vallas, los cayucos o las pateras, sino el origen de la pobreza y la desesperanza. **(Aplausos.)**

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señora López.

Señor Campuzano, nos ha hecho llegar una transaccional que impediría, como bien sabe, la separación en votación del punto uno, con lo cual preguntaré a la Cámara si alguien se opone a la transaccional. Si no es así, votaremos estrictamente la transaccional. ¿Es así? **(Asentimiento.)**

Muchísimas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN DEFENSA DE LOS AFECTADOS POR LAS INVESTIGACIONES A LAS ENTIDADES FÓRUM FILATÉLICO Y AFINSA. (Número de expediente 173/000140.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Finalizamos, señorías, con la última moción consecuencia de interpelación urgente del día de hoy del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones de las entidades Fórum Filatélico y Afinsa. Será el señor Sánchez i Llibre el que defenderá en nombre de su grupo parlamentario esta moción consecuencia de interpelación urgente.

Adelante, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán ha presentado una moción consecuencia de interpelación que hace referencia a las medidas urgentes que, desde nuestro punto de vista, tiene que adoptar el Gobierno en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa. Ya he dicho anteriormente que se trataba de una iniciativa que tenía un carácter positivo, que buscábamos el máximo

consenso y que iba básicamente a satisfacer la ansiedad que existe en muchísimas familias españolas, alrededor de las 400.000, también a cubrir un vacío legal que existe hoy en nuestra jurisprudencia legislativa y, finalmente, también va en la dirección de intentar poner orden en este sector para que estas cuestiones no vuelvan a repetirse.

Esta moción contiene cuatro puntos. En primer lugar, el primero va en la dirección de posibilitar que la mayoría o la totalidad de los afectados puedan recuperar una parte importante de sus ahorros o la cantidad total de los ahorros depositados en estas compañías. En este sentido planteamos tres cuestiones que van dirigidas a la posible liquidación de las mismas, que la venta de los activos, las pólizas de los seguros o los activos mobiliarios e inmobiliarios puedan ir en la dirección de cubrir parte de estos recursos que depositaron en dichas entidades. Asimismo, vamos en la dirección de que se posibilitará, y esto ya es cuestión de que el Gobierno haya puesto las medidas encima de la mesa, que los afectados puedan dejar de hacer frente a las obligaciones contraídas con estas entidades por medio de contratos de inversión filatélica.

Hay un segundo punto, quizá es el punto de más relevancia e importancia política y el que esperan con más expectación los afectados, que nosotros planteamos la posibilidad de la creación de un fondo de asistencia que permita cubrir a los afectados con una mínima resistencia económica para que puedan llegar a final de mes. Nosotros planteamos un fondo de asistencia, el Partido Popular ha planteado un fondo de garantías que va en la misma dirección final, pero que son dos conceptos totalmente diferentes, y no es menos verdad que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno al hablar de la constitución de fondos de asistencia o fondos de garantías puedan dar lugar a malas interpretaciones. En la negociación que hemos mantenido hemos llegado a un acuerdo importante, señorías, en articular una serie de medidas financieras y legislativas que permitan cubrir el objetivo que hemos planteado en esta moción. Básicamente no se va a definir como fondo de garantía ni como fondo de asistencia porque la moción con la que hemos llegado a un acuerdo va en otra dirección, pero sí podemos hablar de colchón financiero, de fondo de resistencia o de medidas financieras que van a resolver la situación de las economías más perjudicadas, básicamente jubilados o personas con rentas mínimas que difícilmente con la pérdida de dichos ahorros van a poder llegar a final de mes. Por tanto, hay un acuerdo importante en un aspecto relevante, que Convergència i Unió considera positivo en esta primera fase de iniciativas legislativas.

Existe también un tercer punto, y hay coincidencia con algunos grupos parlamentarios que han presentado enmiendas, como el Partido Nacionalista Vasco, el Bloque Nacionalista Galego o Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Todos coincidimos en que existe un vacío legal; nosotros no atribuimos responsabilidades

absolutamente a nadie, pero nos parece que es necesario cubrirlo. Los tres grupos parlamentarios citados y nosotros mismos entendemos que tendríamos que cubrir ese vacío legal a través de un cambio de legislación o de mecanismos jurídicos, por el cual estas compañías que ofrecen productos tangibles, que no deja de ser un sistema de ahorro de previsión, fueran reguladas a través del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores. De entrada, no nos hemos puesto de acuerdo en esta posibilidad, pero el Gobierno está de acuerdo en plantear otras iniciativas legislativas en la línea de reforzar estas compañías comercializadoras de este tipo de productos que Convergència i Unió piensa que están orientados al ahorro.

Vamos a dar un margen de confianza al Gobierno con esta futura legislación y les anticipo que nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, va a aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. También tendemos la mano al resto de formaciones políticas, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Bloque Nacionalista Galego y Partido Nacionalista Vasco, y nuestro deseo es que se sumen a este margen de confianza que vamos a dar al Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros vamos a estar atentos a esta situación, que es grave, que es problemática, que está generando ansiedad en muchísimas familias españolas y que ha sido objeto de crítica en muchísima prensa internacional. Dada la gravedad y teniendo en cuenta la cantidad de gente que se ha visto afectada por esta posible estafa, no descartamos que en un futuro inmediato, si estas medidas no son efectivas, volvamos a plantear iniciativas que irían en la dirección de nuestra moción.

Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Sánchez i Llibre, muchas gracias.

Se han presentado cuatro enmiendas a esta moción. Comenzaremos con la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y será el señor Azpiazu quien tomará la palabra para defenderla.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados, otra vez la estafa. Nuestro grupo ya ha fijado en gran parte la posición en relación con el tema de Afinsa y Fórum Filatélico al debatir la moción del Grupo Popular y por tanto trataré de no repetirme. El Grupo Vasco ha presentado una enmienda a la moción de Convergència i Unió, una enmienda idéntica a la moción del Grupo Popular. Presentamos la enmienda porque pensamos que tan solo si es aceptada en sus propios términos o en otros que respeten su espíritu podremos votar favorablemente, cosa que creo que no va a ocurrir. Nos parece que con esa enmienda es la única forma de solventar la cuestión de cara al futuro. La enmienda sitúa las responsabilidades de la inspección y la fiscalización de estas empresas, a

nuestro juicio, de carácter financiero, pero, aunque no tuvieran este carácter, nos da lo mismo a efectos de control por parte de los órganos reguladores, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de la Dirección General del Tesoro o de las direcciones de finanzas de las comunidades autónomas, en aquellos estatutos en los que existe esta competencia. Para ello es preciso derogar la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y situar las labores de inspección y control en los órganos reguladores, incluidas las de las comunidades autónomas con competencias en la materia. No valen las medias tintas, señores diputados.

Señores del PSOE, les animo a que permitan que esta enmienda prospere. Sinceramente, creo que es la única manera de arreglar de verdad el tema de cara al futuro. Y lo digo por lo que ha ocurrido. Tal y como hemos sabido por la prensa, en el año 2001 la Fiscalía General del Estado envió al Ministerio de Economía una denuncia de un particular sobre Afinsa, por actividades encubiertas de depósitos de capital y rentabilidad, que son propios de una entidad financiera o bancaria y no comercial. Tras esta denuncia, se inicia todo un periplo cuya narración, si no fuera dramática, por estafar a tantas personas ingentes cantidades de dinero, nos llevaría a pensar que lo sucedido ocurrió en una república bananera y no en un Estado europeo que se denomina moderno y desarrollado.

La fiscalía envió la denuncia al Ministerio de Economía y Hacienda y la Dirección General del Tesoro solicitó un informe, muy propio de la Administración y de quien desea eludir responsabilidades. La denuncia fue elevada al Tribunal de Cuentas en el mismo año 2001 y enviada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El 18 de enero de 2002 el Banco de España pasa la pelota a la CNMV. Decía el Banco de España que no procedía efectuar investigación alguna por parte de dicha entidad. Posteriormente, la CNMV vuelve a pasar la pelota al Banco de España, para terminar de nuevo en el Gobierno y en manos de un abogado del Estado, que emite un informe en el que dice que sí, que no y lo contrario; sin embargo, señala que es posible que el Banco de España actúe o pueda actuar en el asunto. El Ministerio de Economía, señoras y señores diputados, no hizo nada.

El 1 de febrero de 2002 Adicae presentó denuncia sobre Afinsa y Fórum Filatélico ante el Ministerio de Economía, la CNMV y el Banco de España. Hace cuatro años y medio que esto ocurrió. ¿Y después de todo esto nos sorprendemos por lo ocurrido? ¿No deberían haber actuado el Gobierno, el Banco de España y la CNMV? ¿O los tres? Si lo hubieran hecho, hoy no estaríamos posiblemente tratando de arreglar el desaguisado montado tras la estafa. Si alguien está ahogándose, poco sentido tiene que, desde la orilla, los socorristas de la Cruz Roja y los responsables de las lanchas de salvamento discutan largo y tendido sobre a quién corresponde salvarlo. Primero se le salva y luego, si es necesario, se regula la cuestión de cara al futuro. Si los pesqueros y las instituciones vascas no hubieran actuado

en caso de la catástrofe del *Prestige*, aunque no les competía, hoy tendríamos aún las playas cerradas y las aguas contaminadas.

Queremos que esto no ocurra en el futuro y de ahí el sentido de nuestra enmienda, aunque coincidimos básicamente con el contenido de la moción presentada por el Grupo de Convergència i Unió. Las comunidades autónomas, al menos el Gobierno vasco, van a facilitar las gestiones a los afectados para recuperar en el mínimo tiempo posible la mayor parte de los recursos que han perdido. Apoyaremos, independientemente de esta moción, las iniciativas tendentes a solucionar los problemas más urgentes de las personas afectadas y más necesitadas. El Gobierno tendrá nuestro voto favorable en todas las medidas que adopte en esta dirección. Si, como me temo, Convergència i Unió acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, mi grupo se abstendrá, puesto que creemos sinceramente que no quiere atajar el problema de verdad, mientras que nuestra enmienda sí lo haría.

Señores del Gobierno, sean valientes, asuman la situación sin complejos y tomen la decisión política, que nosotros apoyaremos, de que sean los órganos reguladores los garantes del funcionamiento de estas empresas y de la protección de los inversores, que pueden verse en un futuro afectados.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Azpiazu. Muchísimas gracias.

Señor Llamazares, es su turno para defender la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Lo cierto es que no es necesario ya ni siquiera la novela negra, basta con leer los periódicos de nuestro país para darse cuenta de que, en un marco de crecimiento económico, algo no funciona, porque recientemente hemos tenido un fraude monumental, el fraude monumental de Marbella, que llevaba una década en gestación, y ahora nos encontramos ante otro fraude monumental, que probablemente también lleve un tiempo sustancial de gestación. Nuestro grupo parlamentario querría que estas iniciativas —y por eso hemos presentado algunas enmiendas— no se quedasen únicamente en aspectos paliativos, que son imprescindibles, con respecto a los afectados, sino que abordaran a fondo el problema. Tenemos un problema de fondo, no solamente tenemos un problema, como pasa con la novela negra biempensante, que siempre termina en el jardinero o en el mayordomo. Tenemos un problema de fondo, que, en primer lugar, es el delito de cuello blanco, que en estos momentos está encima de la mesa. En segundo lugar, tenemos una cultura especulativa en nuestro país, lo vemos en el ámbito del suelo y también en el ámbito financiero. Por otra parte tenemos la desregulación de

nuestra economía, encubierta bajo el manto de la mano invisible del mercado. Todo esto es lo que está hoy encima de la mesa.

Nos parece bien que se aborden los problemas puntuales a que pueda dar lugar este nuevo escándalo, pero nos gustaría que empezásemos a hablar también de los problemas de fondo, porque resulta curioso que en esta Cámara nos veamos ante la paradoja de que los grupos políticos, que respaldan la mano invisible del mercado y que rechazan la regulación de la economía, son los mismos que, cuando se produce un escándalo, nos dicen que la economía no está regulada. En nuestra opinión hay que ser más consecuentes y hay que defender un cierto equilibrio —digo cierto equilibrio, no planteo un intervencionismo total— entre esa economía de libre mercado y la intervención y la regulación del Estado para favorecer los intereses y las necesidades de la mayoría.

La moción que se nos presenta nos parece que es básicamente una moción paliativa, creemos que es imprescindible, que es necesaria, vamos a votar favorablemente y vamos a buscar un punto de encuentro entre los grupos parlamentarios. La propuesta de *Convergència i Unió* nos parece un avance y por eso la vamos a votar favorablemente. No es nuestra posición, pero es una posición de encuentro. Lo importante es que de esta Cámara debe salir, en primer lugar, un mecanismo para reforzar a los afectados en la defensa de sus intereses en el procedimiento judicial; ese mecanismo aparece en la moción, y nos parece importante. En segundo lugar, no hay que prejuzgar lo que puedan delimitar los tribunales. No sería conveniente decir hoy aquí que haya una responsabilidad más allá de los acusados; tienen que ser los tribunales los que digan la responsabilidad directa y las responsabilidades indirectas que hay en esta materia. Lo que tenemos que hacer nosotros es impulsar la colaboración y la mejora en el funcionamiento de nuestros tribunales de Justicia en materias tan complejas como esta. En tercer lugar, nosotros pensamos que por parte de esta Cámara debe haber una instancia de regulación; donde no había regulación y donde se consideraba que no era necesario que la hubiera, tenemos que llegar a la conclusión de que esa regulación es imprescindible y por tanto desarrollar la ley —que no se desarrolló en su momento— frente a estos focos de inversión que también existen. En cuarto lugar, en nuestra opinión, tiene que haber un mecanismo de asistencia, medidas de asistencia, a los afectados en situación más frágil.

Ese es el planteamiento que nosotros hacemos con respecto a esta iniciativa. Nos parece una iniciativa oportuna y necesaria, pero —como digo— falta debatir a fondo en este país, no solamente cuando se producen los escándalos, sino sobre los problemas de fondo que laten en los escándalos. Nuestro sistema financiero, a raíz de los últimos escándalos, no está suficientemente regulado, no hay mecanismos de regulación ciertos que no sean, al final, los tribunales de Justicia y por tanto

llamamos a los diputados y diputadas a que podamos articular esa regulación.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Llamazares.

Continuamos con la enmienda del señor Rodríguez Sánchez, que tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Como no podía ser menos, el Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Catalán. Lo hacemos convencidos de que es una iniciativa paliativa de importancia, por lo menos para dar las primeras medidas de choque beneficiosas para los afectados de rentas medias y bajas. También nos parece muy importante que se reconozca que no existe una regulación de las actividades de captación de ahorro a través del actual marco legal y, en concreto, de la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, un aspecto que para nosotros es fundamental. La legalidad en este aspecto en el Estado español necesita un cambio drástico, que garantice que las actividades financieras, las actividades económicas de todo tipo y, en particular, estas a los que nos estamos refiriendo estén perfectamente reguladas. Solo en un mercado salvajemente liberalizado se pueden producir fenómenos tan fraudulentos, tan tremendamente irracionales y especulativos, que hacen palidecer incluso lo que son instituciones fundamentales de un Estado de derecho.

Por nuestra parte hay una pequeña reticencia a la importancia desmesurada que se da al papel de las comunidades autónomas en este aspecto, y no porque nosotros no seamos firmes partidarios del autogobierno, que lo somos, sino porque, desde el punto de vista competencial, el marco actual no da para que las comunidades autónomas, excepto en la organización y autoorganización de los afectados, puedan incidir con consecuencias reales en actividades mercantiles, que trascienden de su territorio, actividades financieras que están incluso transnacionalizadas, o en el funcionamiento de entidades de este tipo, que no gozan precisamente de ningún control de los mecanismos parlamentarios o ejecutivos por parte de las comunidades autónomas. Esto es fundamental y nos parece que la posición inicial del Gobierno, responsabilizando a las comunidades autónomas, era un error de bulto, si no un intento de quitarse de encima la patata caliente.

Lamentamos que en la transaccional a la que se llega, si bien se acepta la necesidad del cambio legal, cosa que es muy importante, no se haga ninguna alusión a la posición práctica que podía mantener ya el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Agencia Tributaria, para no esperar a cambios legales y poder actuar en este momento en los casos en que hubiese sospechas, denuncias o investigaciones fiscales en curso, que llevasen por lo menos a poder tomar medidas no solamente en el plano judicial sino

antes de tener que recurrir a la Fiscalía Anticorrupción. Nos parece que sería importante también que el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Agencia Tributaria hiciesen un informe de cuál fue su posición ante las denuncias recibidas —que las recibieron— o las investigaciones fiscales en marcha desde hace muchos años en relación con estas empresas. La propia iniciativa de la Administración pública en este aspecto sería fundamental, no para buscar responsabilidades políticas en un sentido unilateral, cosa que indudablemente es difícil de hacer cuando llevamos 25 años de ancha es Castilla, sino para dar cuenta de por qué razón no se actuó, de cómo condicionaron las deficiencias legales esta falta de actuación, o que se vea hasta qué extremo las administraciones, los organismos públicos, no actúan ante los delitos más graves y que solo estamos controlados, en el plano económico, los que tenemos una nómina, cosa que empieza a ser claramente llamativa.

Acabo, señora presidenta, diciendo que vamos a apoyar la moción y que esperamos que se tomen medidas de más largo alcance en un corto espacio de tiempo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Rodríguez. Muchas gracias.

La última enmienda presentada es del Grupo Parlamentario Socialista. Para defenderla, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Las intervenciones que hemos tenido a lo largo de la mañana están justificadas por el hecho de que la Fiscalía Anticorrupción ha presentado dos querellas ante la Audiencia Nacional en contra de dos entidades empresariales. El motivo de las mismas es la posible comisión de unos hechos constitutivos de delito en materia de estafa, de insolvencia, de blanqueo de capitales y de delitos contra la Hacienda pública. En la Administración de Justicia se cree que hay una serie de conductas punibles y que ante las mismas no cabe otra actuación que la exigencia de responsabilidades a los posibles infractores. Como consecuencia de ello, hemos visto que las empresas han sido intervenidas y algunas personas privadas de libertad.

No quisiera entrar mucho en los hechos concretos, pero está claro que la operativa se apoyaba en una ex trébede, que consistía fundamentalmente en la compra de unos sellos, en este caso, en el depósito de esos sellos en las propias sociedades y en la custodia, para la que se contrataba posteriormente una operación con terceros, en la cual se garantizaba un importe pactado en una fecha concreta. Existía pues una revalorización, que era lo que se ofrecía al público, y el factor de revalorización era el que servía para captar los clientes. Está claro que los sellos no eran el atractivo, que el atractivo era la revalorización, y que el encadenamiento que se pretendía establecer ni resultó

claro, ni resultó mecánico, ni resultó seguro. Y, como carecía de estas tres virtudes, hoy nos encontramos con que existe una administración actuante, que es la Administración de Justicia. La Audiencia Nacional, los magistrados encargados de este caso piensan que nos encontramos ante unas operaciones mercantiles simuladas. Los que llevamos muchos años en esta casa hemos vivido ya un número bastante abundante de sucesos parecidos a este; el último es el de Gescartera. En sociedades como la nuestra, donde está consagrado el principio de libertad de elección y de contratación, es difícil defender y aceptar que exista el derecho a ser resarcido por el Estado cuando se trata de operaciones voluntariamente elegidas, cuando esas operaciones voluntariamente elegidas incorporan una gran expectativa de beneficio y cuando ese alto beneficio incorpora un riesgo libremente aceptado. Por tanto, en este caso hay dos cosas que deberían suceder y que deberíamos conocer: el alcance de los presuntos delitos y de la presunta estafa y la solvencia que tienen esas compañías. Eso es muy importante para las personas afectadas.

Nosotros pensamos que la primera actuación del Congreso de los Diputados ha de ser colaborar con la justicia, que, como todos sabemos, ha hecho un ofrecimiento de acciones a los perjudicados. Coincidimos con el texto de la moción que presenta Convergència i Unió, en los puntos 1, 3 y 4. Hemos hecho algunas modificaciones que tienen más un carácter de precisión puntual y técnica que de otra cosa. A lo largo de la mañana, tras la primera intervención del Grupo Popular y en la moción que presenta Convergència i Unió, tanto la señora Pozuelo como yo hemos dicho en esta tribuna que creemos que no existía y que no existe vacío legislativo, porque estas empresas se encuentran reguladas por el Código Civil, por el Código de Comercio, por la Ley de Defensa de los Consumidores y también por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobada en el año 2003, que situó el problema en el ámbito mercantil. Se ha hecho un recorrido distinto al que se hizo en épocas anteriores y ese recorrido está alejado de los enfoques financieros. Hay una legislación, que no es intervencionista, desde el punto de vista financiero, pero que hay que cumplir y nosotros la estamos cumpliendo. Si la estamos cumpliendo, no cabe la posibilidad de que se adopten medidas para hacer frente a algunas responsabilidades estatales.

No somos partidarios de la creación del fondo, que se nutriría con aportaciones del sector o que se nutriría con aportaciones de poderes públicos. Nosotros no somos partidarios de establecer estímulos a la mala administración, de asumir indebidamente riesgos y de fomentar el fraude, y tampoco apoyamos el tartufismo político de quienes ayer asaltaban lo público y hoy cínicamente adoptan un comportamiento ternascón, con la única finalidad de desgastar al Gobierno. Nosotros apoyamos el punto tercero y el punto primero de la moción de Convergència i Unió y discrepamos de las medidas que quieren establecer este tipo de actuaciones en este momento. Nos parece que hay que poner la atención en

situaciones precarias, como dice el texto que nosotros hemos ofrecido de sustitución al de *Convergència i Unió*, y también el de complemento de mínimos, como se dice en ese sector.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Marugán. Muchísimas gracias.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Mardones en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo va a apoyar y votará favorablemente la enmienda transaccional que se nos ha hecho llegar por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), en la medida en que trata de racionalizar y de poner en sus justos términos lo que en la responsabilidad de una moción parlamentaria tiene que hacerse. Hago mías, por ejemplo, las palabras que en la primera intervención decía acertadamente el señor Llamazares, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Decía: vamos a dejar que la justicia defina con su última palabra este tema, que está en ámbito judicial, y, si hay una responsabilidad civil subsidiaria del Estado o de cualquier administración, que por activa o por pasiva puede ocurrir, ya lo dirán los tribunales, pero no somos nosotros en este caso quienes debemos decirlo. Lo importante es que los responsables de esta situación, que son los administradores, directores generales o ejecutivos, de estas dos empresas, no se vayan de rositas, que tengan que responder.

Decimos esto porque, en el punto primero de la moción del Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*, sobre las medidas que se proponen con respecto a los activos líquidos de que dispongan las entidades depositarias, las pólizas de seguro que hayan suscrito las entidades, los activos mobiliarios e inmobiliarios de las entidades afectadas, se dice que van a constituir la masa económica de compensación a los afectados. Por supuesto, los afectados, dentro de sus responsabilidades, como objeto que han sido de una cuestión presuntamente fraudulenta, de un fraude piramidal, como se dice técnicamente, de estructura, que en el lenguaje de la calle es el timo de la estampita en versión moderna y colectiva, tienen que tener los derechos que la ley tenga que reconocerles. Nosotros damos nuestro apoyo para que ellos no queden en una situación de indefensión por culpa de un vacío legal, pero también tienen que responder con su patrimonio aquellos que resulten condenados o como responsables, una vez que se dicten las sentencias definitivas; posiblemente, del lucro obtenido, tendrán un patrimonio bastante sustancioso. No podemos defraudar a todos los miles de afectados, que necesitan un principio de apoyo y de solidaridad, dentro de lo que, con las decisiones de la justicia y las leyes, se puede hacer. Pero volvemos a decir que urge tener una legislación adecuada, que supere los

límites de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, sobre todo cuando se dirigen a estas inversiones en bienes tangibles, ya sean sellos de correo, numismática, obras de arte, etcétera, porque tienen que ser objeto de este control legislativo en los aspectos fiscales, económicos y políticos.

Reiteramos, señora presidenta, nuestro apoyo a la moción que llega con la enmienda transaccional aceptada por el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Mardones.

¿Desea intervenir, señor Ramón? (**Pausa.**) Adelante.

El señor **RAMÓN TORRES**: Gracias, señora presidenta.

Como ya había anunciado en mi intervención interior, doy por defendida la posición de Esquerra Republicana en lo que se refiere a las ayudas a los afectados de ambas empresas. Como ya he anunciado, esperábamos que hubiera una transaccional entre la propuesta que hacía *Convergència i Unió* y la propuesta que hacía el Grupo Parlamentario Socialista. Solo quiero anunciar que nosotros nos vamos a sumar a esa transaccional, porque entendemos que en definitiva va dirigida a lo que sí puede hacer el Estado español para ayudar a los afectados de estas dos empresas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Ramón.

Finalizamos con la fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular, y en particular con la intervención del señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señora presidenta, señorías, señor Fernández Marugán, no estamos aquí porque haya una querrela. Estamos aquí porque hay 350.000 afectados, clientes de Fórum y Afinsa que se han visto perjudicados, y porque hay casi 5.000 trabajadores que están afectados y no saben si van a cobrar el día 30 de este mes, de quién y cuál es su situación laboral. Por eso estamos aquí. Estamos aquí porque hay personas con nombres y apellidos afectadas por este caso. Estamos aquí no para colaborar con la justicia, no, porque esa no es nuestra función, tiene que colaborar, por supuesto, el Gobierno, ¡cómo no iba a ser así!, estamos aquí porque desde el Parlamento el Grupo de *Convergència i Unió* y mi grupo queríamos mandar un mensaje de esperanza, un mensaje positivo y un mensaje tranquilizador a los afectados, clientes y trabajadores. Y, de repente, me encuentro con una transacción del PSOE en la que no hay ni un duro de dinero público. Porque decir a estas alturas de la película que los afectados podrán cobrar de la liquidación de los activos de la empresa... ¡Solo faltaba, señor Fernández Marugán, que con la liquidación de los activos pasara

como con Rumasa o con Galerías Preciados. Estamos aquí para ver si, desde los poderes públicos, podemos hacer algo. Estamos aquí para ver si ustedes quieren crear un fondo que les garantice las inversiones a algunos, como se garantizó en AVA, una gestora de inversiones de Aragón, que sin haber fondo, este Parlamento votó favorablemente para que recobraran parte de sus inversiones. Estamos aquí para saber si dentro de treinta días los afectados de Fórum y Afinsa van a tener, encima de haber perdido todo el dinero, que pagar impuestos por lo que han perdido. Lo cual es totalmente absurdo. Y estamos aquí, señorías, para ver si desde el Parlamento queremos mandar un mensaje de esperanza, o por lo menos algo positivo, a los trabajadores. Pero nos encontramos con una transacción del PSOE —que el Grupo de Convergència i Unió la acepta, como no podía ser de otra manera, para darle una cierta cobertura política al Grupo Socialista, en este afán de hacerse amigo del Grupo Socialista, que dice textualmente: La Administración pública, ni un duro. La Administración pública, cero pesetas a los afectados. La Administración pública, cero pesetas a los trabajadores. Esfuerzo de la Administración pública con los afectados, cero. Decía la señora Pozuelo, hemos hecho grandes actuaciones. No me cabe la menor duda. El señor Moraleda tuvo una actuación estelar el primer día: echarle la culpa a las comunidades autónomas. El señor Solbes, otra actuación estelar: echarle la culpa al antecesor. La ministra de Sanidad, otra actuación estelar: echarle la culpa a la antecesora. Todo, centrifugar responsabilidades. Pero, ¿qué ha hecho el Gobierno? Dar dos millones de euros a las asociaciones de consumidores, no a los afectados, y salen a razón de cinco euros por consumidor para su defensa judicial. Cinco euros por consumidor, pero no a ellos, se les da a las asociaciones de consumidores. No quiero hablar más de este tema porque se podría hablar de por qué se les dan a las asociaciones de consumidores esos cinco euros por afectado, pero a los afectados, cero. **(Rumores.)**

¿Esto es lo que ustedes vienen a traer a esta tribuna? ¿Tienen ustedes, de verdad, la voluntad de aprobar esto, que es una tomadura de pelo a los afectados? ¿Los grupos minoritarios van a apoyar que no hay ni un duro del sector público para los afectados; que no hay ningún apoyo del sector público a los trabajadores; que no hay ningún apoyo del sector público para garantizar un fondo; que no hay ningún apoyo del sector público a la defensa judicial? Decía la señora Pozuelo: La legislación era una chapuza. Y viene el señor Fernández Marugán y la contradice: No hay vacío legal. **(La señora Cunillera i Mestres pronuncia palabras que no se perciben.)** Señora Cunillera, ustedes que han cambiado el Plan Hidrológico Nacional, la Ley de Educación, sin embargo, esto no lo han cambiado. ¿Saben por qué no lo han hecho, señorías? **(Varios señores diputados: Tú lo sabes)— Rumores.)** Porque el Gobierno sabía lo que estaba pasando en Fórum y Afinsa. **(Varios señores diputados: No, no.—Rumores.—Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** (Chacón i Piqueras): Silencio. Señor Villarrubia, silencio. Disculpe, señor Martínez-Pujalte. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, silencio.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señorías, en el Grupo Socialista ni se tienen que poner nerviosos, ni tienen que insultar, que lo saben hacer muy bien **(Rumores.)**. Les digo que ustedes sabían desde hace mucho tiempo lo que estaba pasando y no avisaron ni a las comunidades autónomas ni a los afectados, por eso hoy, desde que lo sabía el que ustedes preconizan para gobernador del Banco de España, hay 40.000 nuevos afectados que han perdido todos sus ahorros, que son decenas de miles de millones de pesetas. Pero, además, que desde Moncloa se presione para ocultarlo, es muy grave.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Martínez-Pujalte, muchas gracias.

Señorías, llamamos a votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a la votación de las mociones consecuencia de interpe-lación y cuando terminemos abordaremos el punto de convenios internacionales.

Cinco votaciones. En primer lugar, votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto (señora Lasagabaster), sobre la política del Gobierno en materia de energía nuclear y el futuro de la central de Santa María de Garoña. Votación del punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 19; en contra, 295.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Votación de los puntos 2 y 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 26; en contra, 289.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

Segunda votación. Moción del Grupo Parlamentario Mixto, señora Barkos, sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 176; en contra, dos; abstenciones, 137.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico. Se vota en sus términos y habrá votación separada, en primer lugar, del punto número 1.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 139; en contra, 160; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votamos a continuación el punto número 5.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 139; en contra, 156; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votamos ahora el punto número 6.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 145; en contra 154; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Por último, votamos el resto de la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 138; en contra, 167; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima cumbre Euro-africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos. Se votará la enmienda transaccional presentada. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? (**Pausa.**) Si no es así, se vota la enmienda.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 314.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Finalmente, moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adopción de medidas

en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa con la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 171; en contra, uno; abstenciones, 142.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

— **SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ESPAÑA EN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, DE 19 DE OCTUBRE DE 1953, ENMENDADA EL 20 DE MAYO DE 1987 Y EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998. (Número de expediente 110/000146.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. ¿Algún grupo desea intervenir en relación con dicho dictamen? (**Pausa.**) ¿Algún grupo solicita que se proceda a la votación del dictamen referido? (**Pausa.**) En tal caso, se somete al asentimiento de la Cámara la aprobación del dictamen reproducido en el orden del día. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia queda aprobado el referido dictamen.

#### **DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL. (Número de expediente 121/000081.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VI y último del orden del día: Debates de totalidad de iniciativas legislativas. En primer lugar, proyecto de ley de medidas para la prevención del fraude fiscal. Presentación del proyecto de ley por un miembro del Gobierno, en este caso, el vicepresidente segundo del Gobierno, señor Solbes.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias.

Señor presidente, señorías, comparezco ante la Cámara para presentar el proyecto de ley de medidas de